

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

1844 *Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección de Gestión de Personal, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, esta Dirección de Gestión de Personal ha resuelto anunciar:

Que en el «Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 23 de febrero de 2017 se publicará la Orden de 21 de febrero de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Que las plazas ofertadas en el procedimiento selectivo son un total de 740, distribuidas en las siguientes especialidades:

Educación Infantil: 27.
Educación Primaria: 252.
Inglés: 57.
Educación Física: 37.
Música: 36.
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica: 105.
Educación Especial. Audición y Lenguaje: 26.

Que el plazo de presentación de solicitudes, pago de la tasa por inscripción y presentación de documentación en los supuestos mencionados en la base 3.3.1 de la convocatoria, será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Que la documentación indicada en la base 3.3.1. de la convocatoria, se dirigirá al Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, y podrá presentarse en los lugares habilitados para tal fin en cada uno de los tres Territorios Históricos, o bien en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la misma.

Vitoria-Gasteiz, 21 de febrero de 2017.—El Director de Gestión de Personal, Konrado Mugertza Urkidi.